

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”

## CONVOCAN

a cantantes a participar en el proceso abierto de audición virtual para ocupar la vacante de:

### BAJO DE SECCIÓN

en el Ensamble Vocal “Ramón López Velarde” 2020

#### PERFIL

El aspirante debe demostrar formación vocal, preferentemente con licenciatura concluida en canto, o con estudios superiores en el área. Su registro vocal deberá corresponder con la tesitura de barítono o bajo. Asimismo, deberá poseer las aptitudes musicales e intelectuales necesarias para emprender con éxito el estudio de las obras requeridas para el ensamble vocal, tanto solista como coral, en sus aspectos técnico, teórico y expresivo. Además, debe contar con disciplina en el estudio, sensibilidad, disponibilidad de tiempo, disposición en el desenvolvimiento escénico y capacidad para el trabajo individual y colectivo.

#### REQUISITOS

Enviar al correo electrónico [animacionizc@gmail.com](mailto:animacionizc@gmail.com), con copia para [berebankrobber@gmail.com](mailto:berebankrobber@gmail.com), la siguiente información en un documento PDF:

- Nombre.
- Teléfono.
- Currículum.
- Reseña corta.
- Correo electrónico.

Adicionalmente, es necesario adjuntar en el mismo correo y en formato pdf:

- Archivo digital con partituras del material a interpretar en la audición.
- Documentación probatoria de estudios musicales: título de licenciatura o certificado de estudios.

El aspirante deberá enviar, de manera electrónica, un enlace a un video que contenga la ejecución del repertorio a interpretar atendiendo lo siguiente:

- Un aria de ópera,
- Un aria de concierto, oratorio, lied o chanson:
- Una pieza de música mexicana acorde a su tesitura.

El video debe ser grabado en una sola toma, en alta calidad y sin edición, donde el aspirante mencione su nombre completo, edad, grado de estudios y obras a interpretar. Además, señalar que el video se captura específicamente para la audición. Indicar, en el correo electrónico, el enlace a plataformas de almacenamiento como WeTransfer, YouTube o Google Drive.

Se considerarán para la evaluación los correos enviados antes de las 10:00 horas del martes 16 de junio.

Una vez recibido el correo electrónico, se enviará al postulante el enlace para realizar una evaluación de lectura a primera vista mediante la plataforma virtual designada por el comité organizador. Los aspirantes deberán conectarse el martes 16 de junio, a las 12:00 horas.

## **RESULTADOS**

El Instituto Zacatecano de Cultura designará a los integrantes del jurado calificador para la selección.

Los resultados serán publicados el día 17 de junio a través de las redes sociales y medios electrónicos del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

La decisión del jurado es inapelable.

Cualquier punto no mencionado en esta convocatoria será analizado por el jurado y el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

## **OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE ACEPTADO**

Quien resulte aceptado debe cumplir con el reglamento y horarios de ensayo preestablecidos. Asimismo, deberá firmar el convenio y realizar los trámites requeridos por el Instituto Zacatecano de Cultura para el cobro de sus honorarios, sin excepción.

La vacante de Bajo de Sección podrá ser ocupada a partir del jueves 18 de junio de 2020. El pago por cada concierto y sus respectivos ensayos será de: \$2,526.31 con impuestos incluidos.

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Difusión y Animación del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde". Lomas del Calvario, No. 105 Col. Díaz Ordaz, C.P. 98020. Tel. 492 922 0417 ext. 127, o vía correo electrónico a: [animacionizc@gmail.com](mailto:animacionizc@gmail.com) en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

*El Ensamble Vocal “Ramón López Velarde” 2020 es un proyecto cultural apoyado con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyos a las Instituciones Estatales de Cultura 2020 de la SC.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*